

Finca nº	Pol.	Parcela	Titular (Apellidos/Nombre)	Tipo de suelo	Expropiación definitiva		Servidumbres
					Tronco autopista m ²	Servicios	Servicios
						Postes eléctricos m ²	Líneas aéreas media tensión m ²
20	4	399g	Marrero Rodríguez, Antonio	rústico	235		
21	4	389b	Marrero Rodríguez, Antonio	rústico	1.493		
22	4	389a	Marrero González, Miguel	rústico	2.382		
23	4	390	Marrero Bueno, Fernando	rústico	517		314
24	4	391	Marrero Bueno, Fernando	rústico	135		398
25	4	395l	Marrero Rodríguez, Antonio	rústico	703		
26	4	398c	Desconocido	rústico			508
27	4	399k	Marrero Rodríguez, Antonio	rústico	1.100		
28	4	398a	Desconocido	rústico			153
29	4	Inmoba	Inmobarreda	rústico		192	2.914
30	4	Inmoba	Inmobarreda	rústico		128	1.597
31	4	Barranco	Inmobarreda	rústico	0		
32	4	Inmoba	Cauce público	rústico	5.289		
33	4	Inmoba	Inmobarreda	rústico	48.372		
34	4	Inmoba	Inmobarreda	rústico	22.800		
35	5	135a	Wohlers Paúl, Heinz	rústico	3.193		
36	5	135ad	Wohlers Paúl, Heinz	rústico	130		
37	5	135ad	Wohlers Paúl, Heinz	rústico	255		
38	5	128	Martín Suárez, Hortensia	rústico	2.526		
39	5	Barranco	Cauce público	rústico	0		
40	5	134a	Martín Suárez, Marcelino	rústico	1.639		
41a	5	129c	Martín Suárez, Marcelino	rústico	3.043		
41b	5	129c	Martín Suárez, Marcelino	rústico	7.258		
42	5	130b	Martín Suárez, Hortensia	rústico	33.270		
43	5	133a	Martín Suárez, Marcelino	rústico	3.359		
44	5	130d	Martín Suárez, Hortensia	rústico	2.293		
45	5	129t	Martín Suárez, Hortensia	rústico	44		
46	5	Camino	Camino	rústico	975		
47	5	Camino	Camino	rústico	149		
48	5	130f	Martín Suárez, Hortensia	rústico	4.809		
49	5	Barranco	Cauce público	rústico	0		
50	5	Camino	Camino	rústico	545		
51	5	131a	Martín Suárez, Hortensia	rústico	8.468		
52	5	Anfi	Anfitauro	rústico	854		
53	5	Anfi	Anfitauro	rústico	2.229		
54	5	Barranco	Cauce público	rústico	0		
55	5	Anfi	Anfitauro	rústico	12.416		
56	5	Anfi	Anfitauro	rústico	15.227		
57	5	Barranco	Cauce público	rústico	0		
58	5	Anfi	Anfitauro	rústico	12.391		

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

2767 Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 27 de junio de 2008, relativo a notificación a Dña. Juana María Rodríguez Trujillo de la Resolución de 10 de noviembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento incoado ante esta Dirección General.

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 10 de noviem-

bre de 2006, registrada bajo el nº 3787, por la que se pone fin al procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. Juana María Rodríguez Trujillo, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección Gene-

ral, sita en la calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta, Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de junio de 2008.- La Directora General de Protección del Menor y la Familia, Carmen Steinert Cruz.

2768 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 27 de junio de 2008, relativo a notificación a D. Seidu Salla de la Resolución de 10 de noviembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento incoado ante esta Dirección General.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006, registrada bajo el nº 3787, por la que se pone fin al procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. Seidu Salla, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en la calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta, Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de junio de 2008.- La Directora General de Protección del Menor y la Familia, Carmen Steinert Cruz.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

2769 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 2 de junio de 2008, relativa a la autorización ambiental integrada otorgada en relación al proyecto denominado Proyecto Básico para so-*

licitud de autorización ambiental integrada a los grupos del 1 al 6 y turbinas de gas nº 1, del proyecto denominado Central Diésel Salinas (Fuerteventura), instada por la empresa Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U.- Expte. nº 2/2005 AAI.

Mediante Resolución nº 233, de fecha 26 de mayo de 2008, de esta Viceconsejería de Medio Ambiente, se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U. en relación al proyecto denominado "Proyecto Básico para solicitud de autorización ambiental integrada a los grupos del 1 al 6 y turbinas de gas nº 1, del proyecto denominado Central Diésel Salinas (Fuerteventura)".

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos Boletines Oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado o modificado las autorizaciones ambientales integradas. El artículo 15 del Decreto 182/2006, de 12 de diciembre, por el que se determinan el órgano ambiental competente y el procedimiento de autorización ambiental integrada, dispone que la Consejería competente en materia de medio ambiente insertará anuncio en el Boletín Oficial de Canarias por el que dé publicidad de las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado o modificado las autorizaciones ambientales integradas, haciendo las remisiones precisas al sitio web donde se halle el contenido íntegro de la autorización.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O:

Hacer pública la Resolución nº 233, de fecha 26 de mayo de 2008, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U. en relación al proyecto denominado "Proyecto Básico para solicitud de autorización ambiental integrada a los grupos del 1 al 6 y turbinas de gas nº 1, del proyecto denominado Central Diésel Salinas (Fuerteventura)", cuyo texto íntegro figura expuesto en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Remitar la presente Resolución al Servicio de Publicaciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de junio de 2008.- El Viceconsejero de Medio Ambiente, Cándido M. Padrón Padrón.